



REF.: PAGO BOLETA DE HONORARIOS  
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 421  
 SANTIAGO, 16 MAR 2017

**VISTOS:**

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) La Boleta de Prestación de servicios de terceros electrónica N° 87 de fecha 07 de marzo de 2017 emitida por Parque Metropolitano de Santiago a Doña Mariela Guajardo Salazar, por un monto bruto de \$ 42.222;
- b) El memorándum N° 08, de fecha 07 de marzo de 2017, de la suscrita en que solicita iniciar trámite de pago de servicios prestados en función de apoyo en puestos de control de público en Zoológico Nacional, labor realizada por el periodo de mayor afluencia días 01 y 02 de Enero de 2017 con V°B° del Director de Servicio en el citado documento;
- c) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 de fecha 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Parque Metropolitano de Santiago;

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a) de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales que presten servicios a organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que sustenten".

**RESUELVO:**

- 1° Páguese a doña Mariela Guajardo Salazar, Rut: [REDACTED], hasta la suma de \$ 42.222.- (Cuarenta y dos mil doscientos veintidos pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de la presente Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2017.
- 3° Publíquese por la Sección Tesorería la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
 POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

<b>REFRENDACION PRESUPUESTARIA</b>	
MONTO	42.222.-
ITEM	22.11.999.-
ID SIGFE	33.095.-
C. COSTO	Finanzas
FECHA	16.03.17 V°B° REVISOR <i>ej</i>



*Inés Villarroel Ganga*  
 JEFE INÉS VILLARROEL GANGA  
 Ingeniero Comercial  
 Jefa Departamento Finanzas  
 Parque Metropolitano de Santiago

IVCIVL/AE/PP/vcp.  
 DISTRIBUCIÓN

Dirección P.M.S.-V°B° División Jurídica P.M.S.; Departamento de Finanzas P.M.S.(c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Departamento Servicios Generales P.M.S. (c/a); Sección Adquisiciones P.M.S. (c/a); Archivo P.M.S.(c/a).